

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

El Programa que lleva adelante la Municipalidad de San Jorge para acondicionar plazas y espacios públicos con elementos para la práctica deportiva y el esparcimiento de los ciudadanos;

### **CONSIDERANDO:**

Que entre la Plaza Abrazo de Colores y el Hogar del Niño, más precisamente por Av. Lisandro de la Torre entre Av. 25 de mayo y calle Gral. Güemes, se encuentra una loza de hormigón que se utilizada habitualmente por ciudadanos de todas las edades, familias y amigos para el esparcimiento, la práctica deportiva o incluso actividades de carácter cultural.

Que es importante observar como una simple estructura de hormigón ayuda a fomentar la vida al aire libre, el Derecho al Deporte y la Cultura de todos los ciudadanos.

Que, en consecuencia, creemos importante el acondicionamiento de dicho espacio de una manera adecuada para cumplir con la finalidad antes mencionada de forma más segura, más cómoda y más agradable para todos los ciudadanos que así lo requieran.

Que por todo lo expuesto los Concejales de la Unión Vecinal Sra. Ana María Bonino, Sr. Gustavo Daniel Paschetta y Sra. Silvana Susana Funes en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipales N° 2756 y su Reglamento Interno propone lo siguiente:

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

Art. 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las obras y gestiones necesarias para la parquización y el desarrollo adecuado de prácticas deportivas, sociales y culturales en el previo ubicado por Av. Lisandro de la Torre entre Av. 25 de mayo y calle Gral. Güemes; fomentando de esa manera el Derecho al Deporte y la Cultura de todos sus ciudadanos.

Art. 2º: De Forma.